LA ILUSTRACIÓN BOCA A BOCA: EL PROFESOR RAMÓN DE SALAS, Y SU ALUMNO JUDAS TADEO GONZÁLEZ MATEO¹

Fernando Durán López

Es de sobra conocida la manera semiclandestina en que tuvo que desarrollarse durante el XVIII y los primeros años del XIX la divulgación y discusión de las ideas ilustradas. El paso de la Ilustración al Liberalismo se puede entender, más allá de sus contenidos ideológicos, como el cambio en el modo y en el sitio para proyectarlos en la sociedad. El periodo ilustrado viene presidido por la censura de la imprenta, la desconfianza gubernamental y el acoso inquisitorial, pero también, y en no menor medida, por el elitismo de quienes poseían las ideas modernas y aspiraban al monopolio de aplicarlas al Estado. La condición necesaria y el efecto inevitable de todo ello era la inconsistencia de la opinión pública: la fermentación y la transmisión de ideas se había, pues, de producir por medio de una sociabilidad privada basada en el flujo interpersonal de esas ideas a través del magisterio directo en los centros educativos, de las charlas íntimas, de las cartas y de las instituciones privadas o semipúblicas que constituían las tertulias, los salones, los cafés, las academias, las sociedades económicas... Cuando, más adelante, esos modos se desborden en una auténtica opinión pública, el debate ideológico dejará de ser interpersonal para hacerse al mismo tiempo impersonal y colectivo, ya que las ideas circularán con independencia de los individuos que las profesan y valdrá tanto o más el número de personas que sostienen una opinión que su calidad, porque la discusión no se produce de un individuo a otro -de un maestro a un discípulo o de un amigo a su igual-, sino de un publicista o un político a un masivo público indeterminado, a través de la prensa, de las demás publicaciones impresas, de los discursos

¹ Este trabajo se presentó como comunicación al Congreso Internacional Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía, celebrado en Salamanca en octubre de 2002, y consiste en una reelaboración de parte de mi tesis doctoral inédita sobre la autobiografía española del XVIII y comienzos del XIX, en concreto del capítulo XX dedicado a Santiago González Mateo (cf. Durán López, 2001), en el que tiene un papel secundario la figura de su hermano Judas Tadeo, que es aquí protagonista. Mi labor se integra en el proyecto BFF2002-01366 de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

públicos y de las nuevas organizaciones e instituciones políticas, que precisan, para alcanzar su plenitud, libertad de pensamiento y de expresión. La publicidad de las ideas -el paso del espacio privado o semipúblico a la esfera pública propiamente dicha- es, por tanto, la base que permite proyectar la etapa definitiva del Estado liberal, que es la del gobierno representativo.

Este proceso es, en su lado teórico, bien conocido y para explicarlo no sería ahora necesario citar más bibliografía que el clásico libro de Jürgen Habermas (1986). La discusión pública de la sociedad liberal es más fácil de conocer, por lo mismo que es pública y se cifra en obras impresas, en discursos parlamentarias y en actos políticos claramente registrados. Lo que me propongo es explorar un caso concreto de la fase anterior, de esa forma de transmitir boca a boca, en relación interpersonal, las ideas filosóficas durante el reinado de Carlos IV. Las vías de activismo ideológico en ese periodo, aunque están bien documentadas en sus grandes rasgos, son en cuanto a los detalles y a su verdadero alcance harto más difíciles de rastrear, precisamente por su condición clandestina y arriesgada, que implica la necesidad de borrar las propias huellas. Casi siempre, cuando sabemos pormenores, es gracias a la labor represiva de la Inquisición. Por ello puede tener interés ver cómo se materializa el eco de las enseñanzas de un profesor universitario imbuido de las ideas ilustradas. ¿Cómo influye su magisterio en las vidas de sus alumnos y en el entorno de éstos? En fin, se trata de apreciar el modo como un cuerpo ideológico va infiltrándose hasta los lugares más recónditos, el modo como se gesta a la larga una revolución en cada casa y en cada familia, antes que ésta estalle en toda la nación.

Como se sabe, en la Universidad de Salamanca, pese al general dominio ejercido por los partidarios del Antiguo Régimen, se agrupó durante el último tercio del XVIII un núcleo de profesores deseosos de introducir en los estudios las disciplinas más en boga de la Europa contemporánea: ciencia experimental, nuevas escuelas filosóficas, economía política... Su objetivo era poner al día la universidad para formar en ella a las élites que traerían el progreso general de las luces y la prosperidad al país. Uno de los miembros más activos de ese grupo fue el jurista Ramón de Salas y Cortés (n. 1753), que estuvo en el centro de todas las escaramuzas de los ilustrados en las aulas salmantinas. Consciente del peligro de divulgar en sus clases el fruto de sus lecturas de los autores prohibidos, Salas trabajó por medio de las distintas fórmulas clandestinas propias de la época: la tertulia, la traducción, lectura y copia manuscrita de obras ilícitas, la difusión de textos anónimos y la relación directa con alumnos escogidos a quienes instruía en

privado. El eje fue una tertulia que se vino reuniendo durante años en su propia casa para discutir con libertad de cuanto estaba vedado decir en público²:

«En todo momento la audacia es un factor que une a ese grupo de maestros y discípulos, que tratan de asimilar y divulgar doctrinas extraoficiales que les brinda el contacto con los nuevos libros prohibidos o considerados peligrosos que llegan a Salas. La discusión y el comentario razonado sobre las materias que no se permite impartir en las cátedras, es posibilitado en esas veladas en las que la razón y la amistad priman sobre autoritarismos. Quiénes fueran los que en ellos participaban no resulta difícil averiguarlo, dado que muchos de sus nombres aparecen en su proceso [inquisitorial]: Toribio Núñez, Judas Tadeo González Mateo, Meléndez Valdés, José Manuel Quintana, Juan Nicasio Gallego, Marchena, Urquijo, Guardamuro, Tubio, Elejaga, Cano y una larga lista de nombres de estudiantes que participaron directa o indirectamente en actividades de discusión, copia o difusión de escritos, hasta que la delación o el espionaje los denuncie al Santo Oficio. Pero, aun disuelta, la tertulia servirá de inspiración de otras que, a principios de siglo, tendrán en Madrid a J. Nicasio Gallego o a J. M. Quintana como animadores» (Rodríguez Domínguez, 1979: 147-148, cursiva mía).

Esa nómina incluye grandes escritores, pero también alumnos desconocidos. La difusión de una idea que no puede decirse en voz alta ni publicarse es lenta, de persona a persona, a lo largo de mucho tiempo. Esos alumnos, incluso los que luego no figuraron en la vida pública o intelectual, sirvieron a ese fin y sentaron, con otros muchos, las bases de la demolición del Antiguo Régimen. Uno de los personajes anónimos de la lista es Judas Tadeo González Mateo. He podido reunir algunos documentos que permiten reconstruir en parte, con algunas luces y muchas sombras, la personalidad y la vida de este alumno, una vida marcada por profesar el filosofismo ilustrado en un ambiente muy hostil y rodeado de riesgos personales. En ese sentido, es una vida ejemplar para percatarnos del verdadero sentido que tenía la enseñanza universitaria de alguien como Ramón de Salas y

² Cf. Beneyto Pérez (1949). Sobre los movimientos reformistas en Salamanca y sobre la figura de Salas es básico el libro de Rodríguez Domínguez (1979).

la comunicación privada de las ideas en un contexto de extrema represión y vigilancia.

Judas Tadeo González Mateo nació hacia 1772 en una familia de hidalgos propietarios de tierras de labranza en Lapuebla de Labarca, en la Rioja alavesa. Su padre, Ramón González Mateo, era un hombre atrabiliario de ideas profundamente conservadoras y clericales, que destacaba por su genio violento y por el maltrato a sus hijos, al menos según nos lo cuentan ellos mismos. Uno de sus tíos, fray Diego Mateo, escritor de literatura teológica en el más estricto espíritu escolástico, parecía marcar el tono ideológico de la familia entera conduciéndola a una exacerbada práctica de devociones externas y lecturas ascéticas. Como tercer hijo varón, fue destinado a los estudios superiores de leyes, mientras que el primogénito (Bartolomé) heredó el mayorazgo paterno y el segundo varón (Santiago) fue forzado a hacerse sacerdote -un mal sacerdotecontra su voluntad y a despecho de su inclinación a los placeres carnales. Precisamente gracias a la excepcional autobiografía de este hermano clérigo, la Vida trágica del Job del siglo XVIII y XIX (véase apartado de fuentes), disponemos de un esperpéntico retrato, distorsionado por un estilo mucho más expresionista que realista, de la vida familiar en la que crecieron él y Judas Tadeo.

La primera vez que es mencionado Judas en este relato autobiográfico es cuando Santiago nos cuenta una ocasión en que, de muy niños, Don Ramón propinó una brutal paliza a Judas tan sólo porque había pedido que le hicieran una capa azul (cf. pp. 11-12). Esa clase de episodios menudean. La autobiografía cuenta también con fruición picaresca las sucesivas tropelías que Santiago González Mateo se atribuye a sí mismo para gran escándalo de su padre y sus vecinos. En esta ruta de desobediencia y provocación, que pone de manifiesto todas las lacras e hipocresías del sistema social y religioso en que vivía, Santiago actúa como mentor de su hermano pequeño, ufanándose de haberle adiestrado en la vida pícara cuando lo lleva consigo al fugarse de casa tras robar las alhajas familiares para reunirse con su amante embarazada (cf. pp. 66-68). En la autobiografía el mayor se atribuye la lógica superioridad sobre el menor, sobre la base de la complicidad, protección mutua y solidaridad ante el padre. En cambio, en los archivos inquisitoriales, que remiten a una época en que ya no eran niños ninguno de los dos, se dibuja una relación inversa que nos interesa más: es Judas Tadeo quien actúa como maestro de su hermano en las ideas prohibidas.

La razón de este cambio en el tránsito de la niñez a la juventud es fácil de comprender: el destino universitario que estaba reservado a Judas le dio la oportunidad de salir fuera y contactar con las luces del siglo. Si el ambiente en el que se crió parecía condenarle a llevar una existencia dentro de rigurosos parámetros sociales, religiosos y morales del Antiguo Régimen, su educación avanzada le sirvió para transformar en disidencia ideológica lo que hasta entonces sólo era una vivencia traumática de los males del viejo sistema (autoritarismo paterno, clericalismo, superstición, ignorancia). Esto nos muestra la manera en que actúa la crítica ilustrada en diferentes niveles: mientras que Santiago nunca pasó de una rebeldía vital, Judas Tadeo accedió a una rebeldía ideológica, intelectualmente elaborada. El eje de este cambio es su trato con Ramón de Salas en Salamanca, lo que prueba que a través del contacto personal las ideas modernas podían llegar a cualquier parte y a cualquier familia de España.

Judas Tadeo González Mateo siguió los dos cursos de filosofía en el convento de franciscanos de Belorado (Burgos) en 1786 y 1787, luego dos años de leyes en Oñate, otro en Zaragoza y por fin dos cursos trascendentales en la Universidad de Salamanca, en estrecho contacto con el profesor Salas, de quien llegó a calificarse como alumno predilecto. Esto fue lo que, según los indicios, le introdujo en la filosofía moderna. Al acudir a pasar sus primeras vacaciones en Lapuebla, el joven estudiante regresó de Salamanca citando a Rousseau, Condillac, Voltaire...; se declaraba materialista, partidario de la tolerancia religiosa, contrario a la Inquisición y aprobaba la política religiosa de la revolución francesa. Para argumentar todas esas tesis se apoyaba en la autoridad de Salas y en los libros prohibidos que había leído con él. No sabemos si como efecto del escándalo que causaban a su padre estas ideas, Judas no continuó su carrera en Salamanca, sino en la universidad menor de Osma, donde se licenció primero y se doctoró después en Leyes (1792), pasando de inmediato a convertirse en sustituto de la cátedra de prima de Leyes3. Hasta ese momento su actitud sólo había resultado ser piedra de escándalo en el ambiente clericalizado y conservador de su pueblo natal y de su familia, en el que las proposiciones filosóficas sobresaltaban mucho más que en las aulas salmantinas; cuando se encuentra en Osma, sin embargo, se cosechan los primeros efectos negativos de sus deslices verbales. Durante 1792 llegaron a la Inquisición de Logroño dos

³ Eso declaró ante el Santo Oficio y el dato se confirma en el «Catálogo general de catedráticos de la Universidad de Santa Catalina de El Burgo de Osma» (Bartolomé, 1988: 175-178): con el número 118 aparece el nombre del Bachiller Judas Tadeo, Catedrático de Artes, año 1792.

delaciones contra el riojano por frases imprudentes proferidas en Lapuebla los años anteriores. Se le abrió un proceso que duraría hasta 1794⁴.

Según las denuncias y los testigos, se le había oído decir toda una serie de proposiciones provocadoras: «que en Salamanca, de donde acaba de venir, había muchos libros prohibidos y que él había leído uno que ponía de manifiesto que no había gloria ni infierno» (pl. 1, p. 1); que mantuvo «...conversaciones mal sonantes, las cuales sostenía y apoyaba con un tal Salas, catedrático de Salamanca» (pl. 1, p. 2), en las que afirmaba que los suicidas no se condenaban, porque no creía que hubiese infierno. Otro de los testigos declaró lo mismo y «también hacía memoria haberle oído otras [proposiciones] mal sonantes que defendía con la opinión de Salas, muy amigo suyo en Salamanca y que aunque no las tenía presentes se acordaba que eran alusivas al libertinaje, y de esto resultó haber dicho el testigo a algún amigo que el padre del reo haría mal en volverle a enviar a Salamanca, porque le parecía que, siendo como era de genio travieso, se había de perder» (ibíd.). El comisario inquisitorial definió al reo también como «de genio travieso, charlatán y de los que llaman del siglo ilustrado» (ibíd.). La delación hecha por el cura Benito de Bufanda vale citarla por extenso, porque define perfectamente los parámetros en los que se mueve la disidencia ideológica del joven:

«...hallándose el denunciante en casa del padre del reo desde el día 3 hasta el 14 de dicho mes de julio de 1792, tiempo en que el reo acababa de llegar de Salamanca, observó en él señales nada equívocas de que había hecho bastante lectura y estudio en las obras de Ruso [=Rousseau], de quien le oyó recitar §§ enteros y hacer bastante elogio de su moral, en la historia del concilio tridentino del Padre Sarpi y en la eclesiástica del Condillac, y alguna vez le oyó citar a Volter [=Voltaire]; que también le oyó hacer en sus conversaciones algún desprecio de la teología escolástica y sus profesores, teniéndola por una jerga que estos mismos no entendían, igualmente que de la literatura antigua de España hasta de veinte años atrás, y poco aprecio y respeto a los Santos Padres, de quienes le oyó decir en substancia que no tenían ya la autoridad que antes tuvieron; que varias veces oyó llamar al papa obispo de Roma y algunas hablar de las intrigas que

⁴ A partir de aquí sigo el contenido de AHN, Inq., 3731-4, 43. Cito indicando pliego y página del mismo.

intervinieron en el Concilio de Trento, sin expresar cuáles eran y que el señor Paulo III torció el sentido de los padres del concilio (...); que igualmente habló de las usurpaciones de la Silla Apostólica (...); le había observado una especie de aversión a las religiones diciendo que en los primeros siglos no fueron necesarias a la Iglesia y que luego los concilios empezaron a decretar contra sus abusos, descartando a los mendicantes como gravosos al Estado y a los demás como que con sus caudales pudieran hacerse felices muchos infelices ciudadanos, alegando además de que sin ellas todos los fieles oirían la voz de su pastor; le había visto inclinado al gobierno del pueblo y oído darle a las monarquías su erección sobre la fuerza y el poder, y un principio sanguinario; que en otra ocasión de sobremesa dijo el reo que él entendía por demonios las pasiones, dando a entender que en el infierno no había más que las almas destinadas al suplicio eterno y riéndose mucho al declarante porque decía espíritus infernales como que estaba imbuido de alguna fábula del vulgo, a lo que el declarante le opuso el viejo y nuevo testamento, y el reo tomó un manuscrito para leerle un párrafo sobre el particular y el declarante no quiso oírlo; que también le había oído hablar contra la infalibilidad del papa y sobre que la indisolubilidad del matrimonio era de puro derecho humano sin mezcla del divino ni natural» (pl. 1, pp. 3-4).

El mismo delator le oyó negar los argumentos católicos para demostrar la existencia de Dios: «dijo el reo que no la habían demostrado hasta ahora y añadió "hágome materialista por ahora", y negando todos los principios de la demostración los dejó poco contentos a uno y otro; sin embargo de que el denunciante no contempla adherido al reo a estos principios, sino a falta de principios teológicos, (...) a su genio travieso y bullicioso, y una instrucción de algún maestro corrompido, como el doctor Salas, con quien tiene amistad y cita a cada paso, y con quien había tenido en aquel año unas conclusiones públicas» (ibíd.). En otras ocasiones «aprobó el reo (...) la constitución que entonces tenía Francia y dijo expresamente que la Asamblea en hacer nuevos obispos y deponer los legítimos obraba conforme a la práctica de los diez primeros siglos de la Iglesia, en que elegía el pueblo los prelados» (pl. 1, p. 4); sostuvo «que en España para estar bien gobernada debía permitirse el tolerantismo como en Francia; que por el tribunal de Inquisición dio a entender, aunque no clara y expresamente, pero sí virtualmente, que no era tribunal justo ni recto» (ibíd.). También defendía,

según los declarantes, los libros prohibidos de ahora y decía que prohibir un libro lo hacía más estimable para los lectores; criticaba asimismo el estado sacerdotal y negaba las apariciones de los santos y la Virgen (cf. pl. 2, p. 3).

Los calificadores del Santo Oficio juzgaron estas proposiciones «temerarias, escandalosas y heréticas, graduando al reo sólo digno de ser reprendido por ellas», por haberlas hecho «en el calor de la disputa y retractádose después de ellas alguna vez» (ibíd.). Llamado a audiencia, Judas Tadeo confesó las conversaciones, pero se disculpó afirmando que eran charlas informales sacadas de su contexto, se declaró católico y negó lecturas ilícitas. De los informes pedidos por la Inquisición a sus distintos lugares de residencia resultó de nuevo «...que en Salamanca tuvo amistad con Salas y fue reputado como libertino o a lo menos como semilibertino; (...) que en su pueblo en los intermedios del curso no frecuentó los sacramentos y después que volvió de Salamanca se le notó bastante licencia en hablar indebidamente tanto que las gentes huían de su trato y comunicación» (pl. 3, pp. 1-2). El tribunal convino, sin embargo, en que eran alardes de un mozo que quería pasar por erudito: en enero de 1794 se ordenó que fuese reprendido en Osma en un autillo ante el rector y cuatro estudiantes. Se le advirtió que no reincidiese y se le impusieron las acostumbradas penitencias. Más significativo es que la condena le prohibía expresamente tratar de palabra o por escrito con Ramón de Salas y le ordenaba hacerse con un ejemplar del índice de libros prohibidos.

Este proceso, concluido bastante benévolamente, se había incoado por las denuncias recibidas por parte de sus lugareños alaveses; sin duda, estas acusaciones hubieran causado su efecto, mayor o menor, pero lo interesante es destacar que la Inquisición, como todo cuerpo represivo, teje una telaraña tan extensa e interdependiente como la que forman los propios disidentes a los que persigue. No es difícil llegar a la conclusión de que los problemas más graves de Judas Tadeo comenzaron cuando los inquisidores vieron que esas denuncias coincidían con otras noticias alarmantes llegadas de Salamanca y que apuntaban a una pieza mucho más codiciada: Ramón de Salas. De la lectura de estos papeles inquisitoriales se saca la impresión de que el acoso al riojano es un efecto colateral del proceso a Salas, contra quien se querían reunir pruebas de que corrompía a la juventud y llevaba sus ideas mucho más lejos del simple círculo de sus estudiantes de confianza.

En efecto, desde 1785 la Inquisición había venido recibiendo delaciones contra Salas, que no prosperaron hasta que fueron sumándose otras que procedían de sectores conservadores de la Universidad de Salamanca. Desde 1791 el Santo

Oficio sabe de unos papeles anónimos que circularon por toda España con el prestigio de lo prohibido: son los Diálogos del A.B.C., traducción de Voltaire que se atribuyó a Salas, y el célebre panfleto Pan y toros, cuya autoría también fue asignada por error al mismo. La Inquisición de Santiago, de donde partió la delación, ordenó recorrer los registros de los demás tribunales en busca de otras causas abiertas contra Salas. Y así: «Del Tribunal de Logroño se sacó la causa que se seguía a Don Judas Tadeo González, que había sido discípulo de Salas en Salamanca, bajo el cual había defendido unas conclusiones sospechosas sobre la sociabilidad en la Ley Natural» (Rodríguez Domínguez, 1979: 153)⁵. A partir de aquí ambas causas quedan relacionadas y Judas Tadeo es llamado como testigo contra su profesor. El pasaje más revelador de su interrogatorio, que se reproduce en la alegación fiscal del proceso contra Salas, versa sobre la traducción que el estudiante poseía de los Diálogos del A.B.C.:

«...contesta en esta forma que conoce al reo, pues le trató dos años en la Universidad de Salamanca, donde asistió a su pasantía, y que con motivo de haber defendido el testigo un acto mayor con el reo en dicha Universidad, le dio al declarante un manuscrito intitulado Diálogos del A.B.C., que le dijo el reo ser traducción del inglés por cuanto uno de los diálogos trataba del derecho que tienen los vencedores sobre los vencidos en los derechos de la guerra, por ser uno de los asuntos de las conclusiones, cuyo diálogo leyó el reo al testigo; que dicha obra de diálogos se la pidió prestada al reo y se la prestó con la precisa condición de que no sacase copia alguna de ella, y se la devolviese en el preciso término de veinticuatro horas. Y preguntado el testigo ¿si en aquel corto tiempo que tuvo los diálogos sacó una copia y si la confió a cuantos se la pidieron, que de ella copiaron muchos, de modo que la tal traducción andaba en manos de todos, y que en algunas copias se hacía autor de la obra a este reo, leyéndose a su frente su nombre y apellidos? Responde ser cierto haber sacado una copia de la tal obra en el tiempo en que el reo se la prestó al testigo y que la dio en confianza a su amigo Don Manuel Pesquera, doctor de Salamanca (también está delatado), que ignora si sacó copia de ella; lo que pudo haber hecho y confiarla a otros a nombre del declarante, y que ignora lo demás de la

⁵ Todos estos episodios han sido estudiados por Rodríguez Domínguez (1979) y la documentación proviene del expediente inquisitorial contra Salas, que también he consultado (AHN, Inq., 3730, 236).

pregunta. Y habiéndole presentado la copia de diálogos unida a la causa para que los reconociese y declarase si es la misma traducción que le prestó el reo o copia de ella, si tiene en su poder algún ejemplar o ejemplares o sabe quién los tenga, dijo: que no es la obra que le entregó el reo por estar aquélla encuadernada a la holandesa y letra muy tirada, pero que la que se le ha mostrado es la misma obra y copia literal de ella; que no tiene ningún ejemplar, pues aunque llevó uno de Salamanca hará cuatro años y lo tenía sobre la mesa en casa de su padre, se le desapareció sin saber cómo y presume se lo quemaría su padre. Que está seguro que en aquel país pueda tener persona alguna ejemplar de dicha obra, sólo que en Salamanca un tal Don Tiburcio [en la ratificación duda si se llamaba así], amanuense del reo [Salas], que se graduó allí de doctor, se quedó con el original de la dicha obra, y no sabe si éste la había extendido o dado algún ejemplar a otros» (AHN, Inq., 3730, 236, pl. 11, p. 4).

De las palabras de González Mateo no resultó nada concluyente ni nuevo contra Salas. En septiembre de 1795 el Santo Oficio detiene al profesor y cuando le preguntan si sospecha quién le ha denunciado, no tiene dudas: «Repite que no es acusado de enseñar mala doctrina a sus discípulos, como parece lo recelaban Tubio y Guardamuro; y si es D. Judas Tadeo, el riojano, el que apoyaba malas doctrinas, citando al Confesante, le citaba mal, y advierte que no fue discípulo suyo, aunque le trató algo porque tuvo con él las defensas de unas Conclusiones» (en Rodríguez Domínguez, 1979: 164). Poco después, Salas ampliará esas noticias ofreciendo al Tribunal, entre otra documentación, unas conclusiones impresas defendidas en junio de 1792 por Judas Tadeo ante Salas, bajo el título de De naturalium legum natura, quae ex mutuis societatum relationibus oriuntur. Pretendía probar que su relación sólo fue académica, aunque es evidente que sí existió esa activa transmisión de ideas y papeles, y esa complicidad ideológica que González Mateo trasladó por su parte a Álava. Eran tiempos duros: profesor y alumno trataron de no incriminarse mutuamente, pero sobre todo de salvarse cada uno por su parte. Ambos tenían mucho que esconder.

En noviembre de 1796 Salas es condenado a abjurar de leui y a varios años de destierro y reclusión en un convento; la Universidad de Salamanca lo expulsó. Este proceso es una de las muestras de la crisis abierta a raíz de la revolución francesa: en esos años la Inquisición y los sectores inmovilistas se sienten con fuerzas para pasar a la ofensiva. La audacia del apresamiento de Salas

quedó atenuada con el influjo de Godoy, que durante un tiempo impulsó una estrategia reformista y consiguió que la sentencia fuese revisada por el gobierno en diciembre de 1796 bajo la excusa de que las pruebas eran insuficientes, insólita injerencia en las actuaciones inquisitoriales. Pero González Mateo, víctima secundaria y poco inquietante de la maraña judicial tendida contra Salas, quedó abandonado a su propia suerte una vez que hubo jugado su papel en ella. No se le condenó a penas graves, pero quedó marcado en la lista negra de los disidentes. González Mateo estuvo sólo dos años en su cátedra de Osma (1792-1794), acaso porque su reputación no sobrevivió al incidente con el Santo Oficio. Pasó luego algún tiempo en Lapuebla, en casa de su padre, hasta que su enfrentamiento con él -que era personal tanto o más que ideológico- fue demasiado grave y se instaló en Laguardia con su hermano Santiago6, entre noviembre de 1795 y octubre de 1796, aunque estuvo varios meses de 1796 en Valladolid, donde se recibió de abogado. En Laguardia puso despacho privado de abogado y también en algún momento (antes de 1798) fue regidor preeminente de Lapuebla en representación del estamento de hidalgos. Durante este periodo, según parece, entró en tratos con otro genuino representante de la élite ilustrada: el escritor de Laguardia Félix María Samaniego. Los espíritus afines se buscan y se agrupan en todos los rincones de España y Judas halló en casa del aristócrata alavés otra tertulia donde poder explayar su descreimiento religioso, su anticlericalismo y sus aires de libertino. De nuevo estamos en el estrecho marco de la sociabilidad privada, de la que sólo nos llegan fogonazos⁷.

En octubre de 1796 ocurre un violento incidente durante la boda de su hermana: los dos hijos díscolos -Judas Tadeo y Santiago- aparecieron sin estar invitados y, según las dos versiones disponibles, o bien su padre intentó matarlos, o bien Judas venía armado para hacer lo propio con él. El patriarca denunció a su hijo, se le puso preso en la cárcel real «y se mantuvo en la prisión bastante

⁷ Es su hermano Santiago quien nos confirma casualmente que Judas «trataba con Don Félix Samaniego» (Vida trágica, p. 125) y en 1799 el fabulista extenderá un informe acreditando los méritos de su joven

contertulio (véase apéndice I y apartado de fuentes).

Vida trágica: «...se acogió mi hermano Judas Tadeo, ya abogado, a mi compañía, dejando la del padre sólo por la prerrogativa de ser abogado, por cuya circunstancia le deparó la barbarie de su padre el siguiente abandono. Tenía en las niñas de sus ojos a mi hermano Judas, hasta que, graduado de doctor y otras prerrogativas que por su tierna edad le hacían sujeto de las mayores esperanzas, se recibió de abogado; este pecadazo ofendió tanto a su merced que no lo sufrió un instante en su presencia» (p. 129). El informe de Luis de Vitoriano citado en el apartado de fuentes y transcrito en el apéndice I, que transmite la versión paterna, explica que su marcha obedecía a que Judas no soportaba las reprensiones de su padre por su libertinaje y a que éste le había quemado sus «malos libros».

tiempo». La secuencia de los hechos no queda bien establecida, porque las fuentes se contradicen en los detalles y en la cronología; parece que mezclan dos procesos paralelos: un caso criminal por la agresión al padre y un pleito civil que Judas puso a Don Ramón para reclamar la legítima materna. El pleito se resolvió a favor del hijo, pero hubo apelación en la Chancillería de Valladolid, adonde fue aquél a seguir sus trámites. Finalmente se logró una conciliación del litigio a mediados de 1799. En el curso de ese proceso civil el presidente de la Chancillería o el gobernador del Consejo (según las fuentes) recluyó a Judas quince días en un convento, para ejercicios espirituales, al parecer por faltas de respeto hacia su padre.

Al margen de estos agrios conflictos familiares, que he resumido mucho, seguía el acoso de la Inquisición sobre el joven, sin que él lo supiera. En noviembre de 1796 un beneficiado de Fuenmayor le había delatado otra vez por conversaciones heréticas, pero su denuncia no prosperó. Sin embargo, el 26-III-1797 la Inquisición le volvió a abrir causa por delito de proposiciones. En esa ocasión el culpable fue su hermano Santiago, quien tuvo sus propios problemas con la Inquisición a partir de 1795 por llevar una vida moralmente muy desordenada y proferir expresiones ateas, materialistas y blasfemas que nada tenían que envidiar a las de Judas. Parece evidente la coherencia entre la investigación sobre ambos hermanos en relación con Salas: tal vez los inquisidores llegaron a creer que estaban desmantelando una derivación alavesa del grupo salmantino; quizá los procesos y delaciones contra Samaniego, donde reaparecen los mismos nombres que en estos otros sumarios, estén igualmente relacionados⁸. Pronto se hubieron de dar cuenta de que Santiago González Mateo, aunque era un personaje muy particular y atrabiliario, no resultaba un peligro ni poseía una gran solidez intelectual: su contagio de las ideas filosóficas resulta un pálido reflejo de las de su hermano menor. Él mismo tuvo, además, mucho interés en que así constara, pues su estrategia de defensa fue descargar sobre Judas la responsabilidad de todas sus herejías, por lo que el resultado fue que de estas declaraciones se dedujese proceso separado contra él.

«En Audiencia de 23 de febrero de dicho año [1797], preguntado el referido Don Santiago si había acordado alguna cosa en orden a su

⁸ A partir de aquí vuelvo a seguir el expediente inquisitorial 3731, 43; también hay datos sustanciales en los expedientes conservados contra Santiago González Mateo, es decir, la alegación fiscal de este proceso abierto en 1795 y la copiosa información recogida en el sumario de su segundo proceso desde 1815 (véase apartado de fuentes), pero para los fines de este estudio tienen un interés más secundario.

causa, dijo: que jamás había cometido delito alguno contra la fe hasta que vino a vivir en su compañía este reo su hermano, (...) en cuyo tiempo empezó a persuadirle que la ley de Dios era falsa, y que el ateísmo era lo más conforme a la razón, entendiendo por ateísmo que la naturaleza es Dios, y que esta existe ab eterno y hace todas las funciones que los cristianos atribuimos a Dios» (pl. 4, p. 1).

Según su detallado testimonio, Santiago González Mateo reconvenía a su hermano -o eso quiere hacer creer a los inquisidores-, pero éste le fue persuadiendo de la falsedad de todas las creencias del catolicismo: la virginidad de María, la divinidad de Cristo, los santos, etc.; también había negado los milagros, la presencia de Cristo en la Eucaristía, la validez de la bula de cruzada; sostenía que el «mundo es una máquina natural producida por la naturaleza» (pl. 4, p. 3) y que Benedicto XIV fue un hereje. Al parecer, también había compuesto una comedia en prosa de asunto político. Santiago concluye afirmando que su hermano le dejó confuso entre sus opiniones y las de la Iglesia. La parte quizá más importante es la que atañe a las fuentes ideológicas de Judas, cuando Santiago confirma una vez más que éste, «para apoyar sus máximas le citaba (...) al doctor Salas, catedrático de Salamanca, a los franceses, a Volter y otros...» (pl. 4, pp. 1-2). Aún declaró más:

«En Audiencia voluntaria, dijo que su hermano el reo de esta causa recelaba se pasase a Francia, si llega a saber que el declarante está en la Inquisición, porque temeroso de ella se lo manifestó muchas veces; y aun al mozo que le llevó al convento del Abrojo cerca de Valladolid, donde fue arrestado (...), le dijo que si su reclusión pasaba de nueve días se huiría a Francia (...). Que también funda su recelo en que a dicho su hermano le considera por verdadero ateísta, pues además de lo que tiene declarado contra él, niega la existencia de Dios, los sacramentos y todo lo demás que cree y confiesa Nuestra Madre la Iglesia. Que el padre de ambos, estando el reo estudiando en Salamanca, recibió varias cartas de un canónigo de aquella santa Iglesia (...) dándole parte de que su hijo, el reo, profería varias proposiciones hereticales, para que le corrigiese, y según ha oído a su hermano mayor Don Bartolomé varias de estas cartas las quemó sù padre por demasiado perversas (...). Que alguna vez oyó decir a dicho

su hermano que el Doctor Salas se jactaba de que en él tenía el mejor discípulo en orden a las doctrinas contrarias a la fe» (pl. 4, pp. 3-4).

Esta declaración hizo que el tribunal ordenara que se registrasen los papeles de Santiago, entre los que encontraron retazos de la comedia La Mariana, «calificada de perjudicial a la sana moral según dos calificadores (...) y según otro es buena y útil» (pl. 4, p. 4). Se le hallaron 20 hojas manuscritas del Diálogo del A.B.C. compuesto por un buen patriota y unos Votos del solitario y Estudios de la naturaleza (Études de la nature, tres tomos en 4°). Dijo Santiago que los libros y papeles eran de Judas Tadeo, que era el que sabía francés, y que su hermano los había ido escondiendo por miedo a los registros. Se examinó en Salamanca a ese canónigo que había escrito las cartas al padre de los reos, el cual dijo que Salas era una mala influencia sobre Judas Tadeo, ya que asistía mucho a su casa y se declaraba apasionado suyo.

La inculpación sobre su hermano no salvó a Santiago González Mateo de una dura condena de varios años de reclusión en un convento. Además, su sentencia le prohibía terminantemente tener trato escrito o verbal con Judas Tadeo, considerado una influencia corruptora una vez que él mismo había sido corrompido por Ramón de Salas. No parece que el beneficiado obedeciese esa prohibición. En agosto de 1799, cuando pide que le atenúen los términos de su reclusión, uno de los informes de su confinamiento señala esto:

«...en postdata nos dice [el informante] que hace memoria que de más de un año a esta parte le escribió [a Santiago] su hermano Don Judas y se inclina a que en enigma le decía deseaba que se vieran en la corte, y que aunque no sabe si le contestó se inclina a que no. Lo cual nos da ocasión a presumir que este comisionado (...) no está seguro de que su arrepentimiento sea del todo cierto y permanente, y que deje de volver con facilidad a sus antiguos excesos, proporcionándosele con la dispensa de su reclusión el trato y comunicación mayormente de su hermano Don Judas, Abogado de perversa doctrina con la que aun después del año de 1794 en que fue reprendido y penitenciado por este tribunal contagió a dicho Don Santiago, y sin embargo de habérsele apercibido también si comunicase con el Dr. Don Raimundo [sic] de Salas, Catedrático de Salamanca, ha seguido comunicando, por lo cual se está substanciando contra él nueva sumaria» (AHN, 4490, 3, s. p.).

Así pues, Judas Tadeo, que por entonces vivía en Madrid, en el curso de este segundo proceso del que estoy hablado, fue acusado de tener de nuevo comunicación con Salas^o, lo que reafirma la genealogía de sus ideas. Cuando en junio de 1800 el Santo Oficio libere a Santiago, insistirán en que no tenga contacto con su hermano: es la única parte de su condena que nunca le levantan. Ésta es la Ilustración boca a boca que se trata de cortocircuitar.

Mientras se producen las investigaciones secretas derivadas del proceso de su hermano Santiago desde 1797, y como éste estaba recluido por su condena inquisitorial, Judas Tadeo hubo de buscarse otro alojamiento. Se instaló otra vez en Lapuebla hasta principios del 98, acomodado con un vecino de la villa y con pública separación de la casa de su padre. Por fin, con el dinero que obtuvo del pleito por la legítima, pudo instalarse en Madrid: en 1798 se le sitúa en la corte y en enero de 1799 solicita a la Cámara de Gracia y Justicia algún puesto judicial de nombramiento regio, lo que da motivo a la petición de informes sobre su conducta y costumbres, uno de los cuales cursó en su favor Samaniego. Su existencia en la capital tampoco se caracterizó por la prudencia, ya que la Inquisición fue reuniendo delaciones venidas de su nuevo círculo. En 1800 le delató por ateo un beneficiado de Villaoslada; en 1798 se le había oído en la Puerta del Sol expresarse con libertad en materia política; otros testigos van acumulando cargos de proposiciones malsonantes de diverso cariz. El alud de testimonios es apabullante, pero no los enumero porque reiteran las mismas ideas con unos u otros matices. Las declaraciones llegan de muy diversos lugares y a lo largo de mucho tiempo, dando una aterradora imagen de lo asfixiante que podía ser la vida de un disidente que no cuidase sus palabras, porque cualquier persona se convertía en delator.

La calificación tildó todas estas proposiciones del segundo proceso como temerarias, escandalosas, blasfemas y heréticas; uno de los calificadores opinó que Judas Tadeo era hereje formal y el otro que era «muy gravemente sospechoso en la fe de los principales artículos y fundamentos de Nuestra Santa Religión» (pl. 9, p. 3). En consecuencia, el tribunal acordó a petición fiscal que se encarcelase al reo y se registrasen sus bienes, libros y papeles. Antes de que se ejecutase el arresto -era hacia 1806-, el reo se presentó ante el tribunal con un memorial. Se procedió a la detención y se registraron sin éxito sus papeles y libros; se pidieron informes sobre su conducta en Madrid, casi todos favorables. El alavés decidió

[°] En esta ocasión es el proceso contra Santiago el que da el dato, que no figura en los expedientes de Judas Tadeo, de que éste había reanudado su trato con el profesor Salas, que le estaba prohibido en la primera sentencia.

defenderse a sí mismo y renunció al resto de trámites, porque juzgaba no tener más defensa que pedir clemencia por su arrepentimiento. Finalmente el fiscal se adhirió a esa petición, por ser un reo colaborador, los cargos en su mayoría anteriores a 1798 y para aligerar el proceso. Así concluye lo que se conoce de este segundo proceso, del que ignoro la sentencia resultante.

Poco volvemos a saber de Judas Tadeo. Hay dos datos que indican que, como su hermano Santiago, se afrancesó en la Guerra de la Independencia. El primero es un opúsculo que dio a la imprenta en 1808, único producto de su pluma que tenemos hoy a nuestro alcance: Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del día 14 del que rige, s. i., s. l. [Madrid] 1808¹⁰. Este apretado folleto de dieciséis páginas se fecha en 16 de octubre de 1808; es por tanto una obra de urgencia, escrita días después de sucedidos los hechos que trata, durante el periodo comprendido entre la evacuación francesa de Madrid tras Bailén y la segunda ocupación de la capital en diciembre de ese año. El tema del que se ocupa es el asesinato por el populacho madrileño de cuatro presuntos afrancesados. Judas Tadeo se muestra en apariencia como un patriota, satisfecho del alzamiento contra el invasor: «batidos como lo fueron los enemigos de fuera, los de la capital huyeron tan vergonzosa como precipitadamente, y quedamos libres todos, y salvada la patria de la fiera esclavitud que la amenazaba» (pp. 1-2). A partir de aquí, critica el proceder cruel e injustificado de la plebe madrileña, intentando convencerla de que no debe promover disturbios; el odio -afirma- no ha de proyectarse contra Francia y los franceses, sino contra Napoleón y sus «viles satélites», que han esclavizado a la nación vecina. Suplica que se deje en manos del gobierno y los tribunales la determinación de responsabilidades y explica que algunas de las víctimas eran inocentes. Su mensaje se apoya en el humanitarismo ilustrado, pero apela también al sentimiento religioso del pueblo. El autor vierte los más graves insultos sobre Godoy y sobre Napoleón, a quien denomina «impío», «monstruo», «infame y fiero verdugo de su misma patria»... Hace votos por la victoria española y también ofrece su acatamiento al gobierno español y a sus instituciones, como el Consejo de Castilla y los tribunales.

Aunque nada parece indicar afrancesamiento, ha de tenerse en cuenta que la principal oleada de adhesiones a Bonaparte se produjo al volver José a Madrid y tras retroceder la Junta Central hasta Sevilla; entonces la victoria francesa se antojará a muchos como inevitable y adoptará la forma de un gobierno

¹⁰ Transcribo su contenido en el apéndice 2.

asentado, que exige lealtad de los empleados públicos y que con su programa reformista que atrae el apoyo de muchos antiguos ilustrados de tiempos de Carlos III y Carlos IV. Una de las razones que esgrimirán los que opten por el gobierno intruso será el miedo a la influencia de las masas populares sobre el bando leal a Fernando VII; describirán un panorama de motines, violencia política, saqueos y manipulación del pueblo por los frailes. El énfasis de González Mateo en contener a las masas en el acatamiento a las instituciones revela la presencia de ese pánico al populacho incontrolado que conducirá a muchos hacia el afrancesamiento.

No obstante, el opúsculo de 1808 no bastaría por sí solo para sostener la tesis de que Judas Tadeo fue afrancesado, si no tuviéramos otro testimonio, aunque tampoco concluyente. Me refiero a una breve frase que hallamos en la deposición que contra su hermano Santiago prestó ante el Santo Oficio un testigo en 1818; entre otras cosas relativas a la conducta del beneficiado durante la guerra, afirmó lo siguiente: «Le oí decir que a un hermano que tenía empleado con los Franceses le había tenido preso en la Santa Inquisición, pero no sé en qué país ni tribunal» (cursiva mía). No se sabe nada más de él.

*

En las declaraciones de todos los que fueron testificando contra Judas Tadeo González Mateo en el lapso de 1792 a 1806 que documentan los papeles inquisitoriales, se recogen blasfemias y herejías iguales a las que proliferan en los testimonios contra su hermano Santiago. Los juicios sobre su carácter y costumbres son también semejantes: genio travieso, vida desordenada, rechazo a la autoridad, gusto por las mujeres, el vino y la diversión y, sobre todo, una incontinente propensión a escandalizar. Sin embargo, en su caso se añade una elaboración ideológica que no está presente en su hermano: sus ataques contra la Iglesia muestran ideas jansenistas y conocimientos de historia eclesiástica y de cánones, fruto de las clases, las lecturas y las conversaciones habidas en Salamanca. Si Santiago sólo parece haber asimilado de su hermano menor y mentor intelectual la parte más superficial de estas ideas, Judas Tadeo puede calificarse con rigor de ilustrado. Su educación universitaria no se limitó a los caducos estudios de la época, sino que frecuentó a algunas de las personas más preparadas de la intelectualidad contemporánea, en especial a Salas, en cuya tertulia leyó textos de derecho, economía y filosofía prohibidos en España. A esto hay que sumar otras relaciones -si es que no venían de antes- con Samaniego, otro

espíritu moderno. En su folleto de 1808 se nos ofrece como un orador experimentado, que recurre a la persuasión de la oratoria forense, pero también al patetismo y la sentimentalidad para conmover a sus lectores. Sin alardes de estilo o de argumentación, sí se revela poseedor de un discurso ideológico elaborado que, al contrario que su hermano, es capaz de objetivar en forma coherente.

La manera en que se gestó su disidencia es ilustrativa de las circunstancias de su tiempo: en las tertulias de Salas, trabajando como su pasante, copiando y dando a leer manuscritos prohibidos... De allí lleva sus ideas de vuelta a su pueblo natal, las difunde, pagando por ello el precio que se ha visto y conectando esas ideas con un malestar más íntimo que arraiga en una estructura familiar y vecinal asfixiante y anticuada. De lo personal se pasa a lo ideológico. Allá por donde va riega sus escandalosas proposiciones, siempre apoyadas en la autoridad de su viejo profesor, a quien acompaña en su caída y del que no se desvincula a pesar de todo. La Inquisición nos ha documentado cómo se produjo esa proliferación boca a boca de la ideología disidente: esto es sólo la derivación del magisterio de Salas por medio de uno de sus alumnos favoritos, pero es de suponer que hubo otros muchos que tejieron otras redes de sociabilidad inconformista. Así se explica cómo en 1808 las filas de los que acogieron e impulsaron la revolución liberal fueran más numerosas de lo que resultaba previsible en un país de frailes e inquisidores donde todo parecía atado y bien atado. Tal vez, después de todo y en contra de lo que muchas veces se ha afirmado, la Universidad sí jugo un papel en esto, aunque fuese un papel soterrado y a menudo clandestino.

APÉNDICE I: Informes reservados en 1799 sobre Judas Tadeo González Mateo.

En el Archivo vitoriano que recoge la documentación histórica de la Diputación Foral de Álava se conserva un expediente sobre Judas Tadeo González Mateo. Está incluido con el siguiente encabezamiento en el inventario publicado por María Camino Urdiain (1984: nº 127): «Informe, pedido al Diputado General de la Provincia, de la conducta y circunstancias de Judas Tadeo González, que dice ser hijodalgo y haber ejercido el cargo de Regidor Preeminente y que ahora pretende ser nombrado Corregidor Real», fechado a 6-IV-1799 en Lapuebla de

Labarca"; forma parte de la sección II (Fomento), apartado 7 (Estadística) y consta de 5 ff., 305 x 210 mm. La signatura actual es leg. D 651, nº 16, y la antigua: armario 47, leg. 9, nº 5912. Consta de cinco piezas. La primera es un oficio al Diputado General de Álava, Marqués de Montehermoso, del secretario de la Cámara de Gracia y Justicia, Sebastián Piñuela, fechado en Madrid a 22-I-1799: le comunica que Judas Tadeo González Mateo pretende de la citada Cámara una vara o un corregimiento de nombramiento real, para ello ha presentado informes por el alcalde de Lapuebla Baltasar Medrano, con fecha de septiembre de 1798, en que «acredita que es hijodalgo, de arreglada conducta y que ha ejercido en dicha villa el oficio de regidor preeminente por dicho estado de caballeros hijosdalgo». Piñuela ordena que, de acuerdo con el procedimiento habitual, el Diputado General recabe más informes sobre el pretendiente que confirmen o no sus méritos. El segundo documento es la minuta del oficio del Diputado General de Álava a Félix María de Samaniego, Luis de Vitoriano y Zárate e Idiáquez (este último nombre se añadió entre líneas en una fecha posterior), comunicándoles la anterior Real Orden y pidiéndoles que la cumplimenten (Vitoria, 2-III-1799). Los dos primeros informantes emitieron dictámenes contradictorios, por lo que fue preciso recurrir a un tercero: son los tres documentos restantes, que reproduzco íntegros seguidamente, todos ellos dirigidos al Marqués de Montehermoso.

1. Informe de Luis de Vitoriano y Zárate, 7-III-1799:

Muy señor mío y de mayor respeto y estimación, he recibido la carta de V. S. con el mayor aprecio, y enterado de su contenido y del informe que se le pide por el señor Don Sebastián Peñuelas [sic], secretario de la Real Cámara, que V. S. ha transferido a mi persona sobre la calidad y circunstancias de Don Judas González Mateo, natural de la villa de Lapuebla de Labarca, distante de ésta una legua, en su puntual cumplimiento y por el soberano respeto que merece la comisión original de los señores de la Real Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, digo que el referido Don Judas es hijo legítimo de Don Ramón González Mateo, vecino de la dicha villa, noble hijodalgo notorio de sangre, quien ha obtenido en ella el empleo de regidor preeminente, separado de la casa

Ésa es la fecha del último documento que se recoge en el informe, que empieza en 22-I-1799.

¹² Agradezco al Archivo haberme facilitado fotocopias, a partir de las cuales reproduzco los papeles.

del dicho Don Ramón su padre, viviendo en otra separada con un vecino de la misma villa, sin comunicación con aquél, como lo ha hecho en los últimos años, con extrañeza de todo el pueblo y de los comarcanos, por ser público y notorio que el expresado Don Ramón es persona de la mayor estimación, honor y reputación, y que siempre lo ha sido en la dicha villa de Lapuebla y demás lugares del circunferencia, como también sus predecesores, dando buena educación a sus hijos con el mayor amor y gastando con ellos en estudios muchos caudales para su colocación, y estoy bien informado que la desafección que profesa el referido Don Judas al dicho su padre proviene de reprehenderle sus excesos y libertinaje, y de haberle quitado o quemado unos libros nada útiles en cuya lectura se ocupaba, dejando los de su profesión legal, como me lo tiene manifestado a boca el dicho Don Ramón, y por esto se salió de su casa y marchó a la villa de Laguardia y a la de Don Santiago González Mateo su hermano, presbítero beneficiado en las iglesias parroquiales de ella, y por haberse ausentado y ser dilatada su ausencia, que aún existe, regresó el referido Don Judas a la de Lapuebla; y su desafección contra el expresado su padre está muy comprobada, pues habiendo casado una hija de su segundo matrimonio en la villa de San Asensio con el mayor honor, concurrieron a la función de boda varias personas forasteras de la parentela y otras afectas a la casa, y sin haber convidado a los dos hijos Don Santiago y Don Judas, concurrieron a dicha función, y disimulándolo con su prudencia su padre, se careó con él Don Tomás Franco, presbítero capellán en la villa de El Villar, uno de los convidados, y expresó se previniera, pues su hijo Don Judas había bajado de Laguardia armado, con el intento de quitarle la vida, y que así se lo había manifestado su hijo Don Santiago, estimulado de su conciencia, y que le había convocado y reprehendido para que se abstuviera de tan atroz delito, que no tuvo efecto, y bien enterado el dicho Don Ramón del caso, se presentó formal querella de su padre ante el alcalde mayor antecesor de dicha villa de Laguardia contra el mencionado Don Judas, que se le admitió, y en virtud de ella y su sumaria se arrestó y puso preso en la cárcel pública, en cuya criminalidad fui yo asesor, y se mantuvo en la prisión bastante tiempo, de modo, señor, que el referido Don Judas en el concepto común de las personas de distinción, juiciosas y de probidad, está tenido y reputado por desarreglada y mala conducta, y posteriormente le ha puesto pleito al referido su padre sobre su legítima materna ante la justicia de dicha villa de Lapuebla, y pasado en apelación a la Real Chancillería de Valladolid, otorgaron sentencia (?) de compromiso en uno de los abogados de ella, y con el dinero que se mandó por él diera su padre a dicho su hijo, se marchó a la villa y corte de Madrid, y según

algunos escritos suyos, aunque pocos, que he visto, no me parece está bien instruido en la práctica forense judicial correspondiente a un abogado, que es cuanto debo informar a V. S., aunque con alguna molestia, cuya vida guarde Dios muchos años. Elciego y Marzo 7 de 1799.

Besa las manos de V. S. su más atento y afecto servidor,

Luis de Vitoriano y Zárate [rúbrica]

2. Informe de Félix Samaniego, 10-III-1799.

Correspondiendo a la confianza que debo a V. S. en su carta de 2 del corriente en que me encarga le informe sobre la conducta, suficiencia y aplicación de Don Judas Tadeo González, vecino de Lapuebla de Labarca en esta provincia, con la imparcialidad y reserva que exige el oficio inserto en ella del secretario de la Real Cámara, digo: que el expresado Don Judas es caballero hijodalgo de una de las familias distinguidas del país; que en el tiempo que ha tenido asiento en esta villa su estudio de abogado y aun antes de esta época le he tratado con frecuencia y le he visto siempre conducirse como corresponde a una persona de su nacimiento y su educación, su instrucción es propia de su mucho talento y de su aplicación constante y creo (?), atendiendo a todas sus estimables circunstancias, que si Su Majestad se digna emplearle sabrá desempeñar con celo ilustrado los encargos de mayor importancia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Laguardia de Álava 10 de Marzo de 1799.

Félix Samaniego [rúbrica]

3. Informe de Manuel Idiáquez, 6-IV-1799.

Señor Diputado General.

Para evacuar el informe que V. S. se sirve cometerme en su oficio de 29 de marzo último, he tomado con la mayor reserva las noticias que me han parecido necesarias de las personas más condecoradas e imparciales de esta villa, eclesiásticos y seculares, las cuales contestan uniformemente que Don Judas Tadeo González es de conducta muy arreglada, como así lo han observado en el tiempo que lo han tratado en dicha villa, por haberle visto frecuentar los

sacramentos y asistir a los divinos oficios, sin que haya dado escándalo ni mal ejemplo, ni se le haya notado altercado ni disputa alguna en el pueblo, a excepción de haber demandado civilmente a su padre Don Ramón González Mateo, sobre cuentas de su legítima materna, a causa de negarle la subsistencia necesaria para seguir su carrera y conseguir el establecimiento proporcionado a su calidad, en cuyo pleito obtuvo sentencia favorable, y por último se terminó por compromiso que otorgaron en Valladolid a mediados del año próximo pasado, desde cuyo tiempo viven padre e hijo en la mejor armonía; que su talento es más que regular, como lo acreditó mientras residió en Lapuebla y en la villa de Laguardia, donde ejerció la abogacía por algún tiempo con aplauso universal, manifestando su suficiencia en ambos derechos, en que se halla graduado; que en concepto común era muy aplicado, no sólo en su facultad, sino es también en la lectura de otras obras que podían ilustrarlo y hacerlo más útil para el desempeño de la judicatura; y últimamente que son ciertos los demás particulares que justificó por la información recibida a su instancia en el mes de septiembre del citado año último.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lapuebla de Labarca. Abril 6 de 1799.

Manuel de Idiáquez [rúbrica]

APÉNDICE II: Las reflexiones de un patriota en 1808.

Opúsculo de 13 • 9 cm., muy aprovechado, con el título encabezando la primera página, sin portada, y con la fecha y pie de imprenta al final. Reproduzco el texto a partir del ejemplar de la Biblioteca Nacional (véase apartado de fuentes). Modernizo la ortografía e indico las páginas del original, pero mantengo la puntuación:

[p. 1]

Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del 14 del que rige.

Plebe de Madrid: sin duda tienes el mayor ascendiente sobre la de las Provincias: ella observa todos tus movimientos, y pretende imitarlos, como si tú fueses el modelo de su conducta: la explosión de tu justo enojo contra ese infame

Privado y sus viles partidarios, se hizo sentir en toda la península; y por todas partes se procuraba saciar en lo posible la indignación, que generalmente se tenía contra esos horribles monstruos de iniquidad y de perfidia. La escena del 2 de Mayo, que parecía propia, y aun [p. 2] necesaria al papel que tenías que representar, se repitió (a su modo) en las Provincias contra los primeros objetos que se presentaron a su ensayo; y como si pudieran vengarte o favorecerte se alarmaron, se unieron, y lo lograron, porque batidos como lo fueron los enemigos de fuera, los de la capital huyeron tan vergonzosa como precipitadamente, y quedamos libres todos, y salvada la patria de la fiera esclavitud que la amenazaba. Hasta aquí tus movimientos han sido útiles, y la plebe de las Provincias los ha imitado; y si yo no correspondiese a esta noble población te haría el panegírico que pudiese, que nunca sería el que te has merecido; pero en vez de esto, escucha con docilidad las reflexiones que te hace un buen patriota, que por respirar un mismo aire y mantenerle el mismo suelo, es uno contigo, y [p. 3] se interesa en tu gloria, mayormente, dirigiéndose, como se dirige, al bien de la patria: no te incomodes de oír tus mismas debilidades, conocerás que no las refiero por ofenderte, sino para que reflexiones un poco sobre sus resultas, que es el modo de que las detestes en el fondo de tu corazón, y acabes la grande obra que has empezado, o en cuyo principio has tenido tanta parte.

Cuatro víctimas has sacrificado a tu desenfrenado furor: no digo que el primero no hubiese, tal vez, provocado antes tu indignación; pero también el gobierno te la hubiera satisfecho con dignidad y justicia. ¿Mas en qué te pudo ofender el segundo; un miserable pordiosero, enteramente baldado, y cuya desgraciada existencia estaba sólo confiada a la compasión y a la humanidad? ¿Ni qué podía influir su modo de pensar, aunque fue- [p. 4] se contrario al tuyo? Dirás que era francés; pero ¿ignoras que el impío Napoleón empezó por esclavizar la Francia, y que los buenos patriotas, que en todas partes los hay, tienen que gemir bajo de su tiranía, como has gemido tú misma cuando te veías rodeada de sus bayonetas? ¿No has sufrido por diez y ocho años, los caprichos de un desnaturalizado favorito, que no contento con reducirte a la última miseria, y al más vergonzoso e insufrible anonadamiento, había concebido el bárbaro proyecto de sacrificar a sus mismos favorecedores, y vender la patria? Para un poco en esto tu consideración, y verás que los buenos franceses son dignos y acreedores a nuestra compasión, y aun a nuestra generosidad. ¿Qué más pudieron hacer que batirse contra todo el mundo por su libertad? Si después ese monstruo de Napoleón [p. 5] los sorprendió cuando estaban ya cansados de tantos sacrificios, no los culpes, culpa sólo a ese infame y fiero verdugo de su misma

patria: dirige contra él y sus viles satélites, el brazo de tu venganza, y está alerta, no sea que te quepa otra igual suerte.

El gobierno ha tomado las medidas más prudentes y acertadas para librarnos de traidores; pero al mismo tiempo ha sabido mirar por los infelices que pudieran parecer sospechosos a tus ojos; y al efecto están confinados en El Escorial todos los franceses; y por si alguno se ha escapado a su vigilancia, avisa por carteles que se delaten los que haya ocultos, y lo mismo los españoles, cuyos procedimientos puedan ser equívocos. ¿De qué otro modo podía el gobierno inspirarte más confianza, y decirte que la venganza se debía dirigir contra el que nos ha ofendido? En todos [p. 6] los papeles públicos, y lo mismo en los ministeriales; nada se ha hablado contra la Francia; el objeto de nuestras execraciones lo ha sido sólo Napoleón y los viles esclavos de su desmedida y necia ambición: convierte hacia éstos tu coraje, y no perdones sacrificia alguno por exterminarlos de la tierra, borrando la infamia que padece la humanidad por su existencia.

Pero supongmos que por no haber tenido a la vista estas reflexiones te precipitaste contra esos primeros que sacrificaste; las dos víctimas del 14 del que rige, te deben avisar que eres un mal Juez, y que la inocencia está muy expuesta en tus determinaciones. Cuidaré de no referir las atroces circunstancias y horrorosos particulares que mediaron y que sirvieron de preparativos a estas inmolaciones; imitaré en esto, la admirable pru- [p. 7] dencia con que el supremo Consejo de Castilla supo tocarlos por no ofender la sensibilidad del honrado vecindario de Madrid, que como dice muy bien aquel respetable tribunal, lloraba en secreto estos atentados, y suspiraba por el más pronto remedio: bastará que te recuerde las mismas víctimas para que te convenzas de tu atropellada ligereza, y de las malas consecuencias que se pueden esperar de repetirse semejantes escenas. Está ya averiguado, y te consta de público y notorio que los dos del 14 del que rige no eran franceses; que el uno se ha batido como un español en la batalla de Bailén, contribuyendo a la gloria de nuestras armas y a la libertad de la patria; que los dos eran conducidos o escoltados por soldados nuestros, a resultas de alguna desazón movida en una taberna, con lo demás que ya sa- [p. 8] brás, y estos infelices a la simple voz de una mujer o muchacho, fueron arrancados de entre las bayonetas, y entregados a unos horrores, que sólo de creerlos posibles, se estremecería la humanidad: repara, pues; si estos desgraciados no pudieron salvarse en el asilo que les debía ofrecer nuestra tropa, cuando se dirigían a ser reconvenidos o castigados por la justicia; cuando su mismo aliento iría publicando el lugar de donde salían o eran extraídos ¿no es su sacrificio una buena prueba de

tu impetuosidad? ¿y quién, quién se podrá contar seguro a vista de estos ejemplares? Todos tenemos enemigos, y si éstos se aprovechan de la ocasión que les puede presentar el ciego aturdimiento o impetuoso desenfreno de un populacho ¿no estaremos expuestos todos a iguales desgracias?

Nada diré del riesgo que cor- [p. 9] rió la casa de la calle de la Montera, ni de lo que pasó con la del Embajador de Rusia; está muy satisfecho ese honrado y prudente Ministro de que el gobierno, ni el noble, generoso, y atento pueblo de Madrid han tomado la menor parte, y que ha sentido y manifestado en público su justa indignación; pero éstos y otros atentados nos han dado a conocer que no es el patriotismo el que los procura y promueve, sino el robo y la rapiña: y si tú plebe de Madrid, tú que estás en medio de la civilización y dulzura de los habitantes de una capital, haces esto ¿qué quieres que haga la de las Provincias? ¿no prevees que siguiendo tu ejemplo va a llegar, por sus pasos contados el tiempo de las venganzas, y con ellas la anarquía y la destrucción de la patria, cuyo interés dices que te mueve? ¿no ves que tus procedimientos están en contra-[p. 10] dicción con los deseos que tienes o aparentas? si quieres el bien de la patria, obedece sus leyes, y respeta sus tribunales, éstos son los encargados de castigar los delitos, delátalos tú cuando seas ofendido, o lo sea la patria; cualesquiera exceso de tu parte es una usurpación que haces a la autoridad legítima, y en esto ofendes a la patria mucho más que ésos a quienes pretendes castigar como enemigos, aunque lo sean en realidad. ¿Qué interés (di) te puedes figurar que tendrán los tribunales en la impunidad de los delitos? Ellos tienen que perder más que tú, y por lo mismos les ha de interesar más su castigo; si te parece que son tardos, debes hacerte cargo que tienen que sujetarse a las leyes, y observar escrupulosamente los trámites que les prescriben, para que no sea atropellada la inocencia, como lo fue la tarde del 14 por tu arreba- [p. 11] tada precipitación; y si crees que con estos atropellamientos se espantan y contienen los traidores, te equivocas; el traidor avisado, huye de la muchedumbre, y el inocente incauto como que nada teme, es víctima de estas conmociones.

Persuádete pues, a que nada bueno se puede esperar de los crímenes y de los excesos; todo ha de ser malo, y perjudicial a la patria: el que halla placer en arrastrar vivo a un hombre que no conoce, hasta hacerle dejar la vida entre las piedras y estacas; que se recrea en ver saltar su sangre; que oye con serenidad, cuando no con algazara, sus últimos lamentos y suspiros; y que acaba su fiera diversión con llenar de carne humana los huecos de las calles, quemando el resto para aventar luego sus cenizas, es capaz de cometer más atrocidades que las que se puedan imaginar; y si repitien- [p. 12] do estas escenas llegasen, como

necesariamente llegarían a sofocarse los sentimientos de humanidad. ¿De qué servirían entonces las leyes? ¿os creerías vosotros mismos seguros? ¿lo estarían vuestros padres, vuestros hijos, y las personas que más estimáis? ¿qué sería entonces para todos la santísima religión que hemos heredado de nuestros padres? huiría de nosotros; porque si ese Dios de dulzura y mansedumbre, no se contenta con que perdonemos a nuestros mayores enemigos, sino que nos manda amarlos y que les hagamos bien. ¿Cómo había de morar con nosotros? apartaría de nuestros; crímenes su misericordia, y sólo emplearía su justicia, ¿y la patria, este bello y hermoso imperio tan envidiado por su suelo como por el valor y nobleza de sus habitantes, ¿qué sería entonces? sería sin duda habitado y compuesto de forajidos errantes más fero- [p. 13] ces, aún, que hotentotes del día.

Plebe de Madrid no te parezca exagerado este cuadro; los excesos se insinúan sin horror, crecen con rapidez, y dan muy pronto sus frutos sazonados y gratos al paladar del que los prepara o promueve; pero si crees que esto no sucederá; oye otros males que te se representarán más creíbles, porque los verás más de cerca: ya sabes que tenemos en nuestra misma casa a nuestros crueles enemigos; ellos están aún talando nuestros campos, saqueando los pueblos, y sacrificando a su brutal apetito cuanto pueda excitárselo; los que los destruyan han de salir de entre vosotros; y si van acostumbrados a semejantes atrocidades, ¿se prestarán con docilidad a la generosidad y subordinación militar? pues amigos; sin subordinación no hay disciplina, sin disciplina no hay ejércitos, no hay victorias, no hay nada; ese furor [p. 14] que manifestáis es inútil y aun perjudicial, la muchedumbre es embarazosa; sólo la subordinación lo hace todo, y nada es capaz de suplir su falta.

Pero os doy de barato que ese furor bastase para arrojar a nuestros enemigos: la patria no se contenta con esto; quiere perseguirlos hasta acabarlos, y rescatar a nuestro prisionero Fernando donde quiera, que se halle; para esto es preciso internarse en Francia; y si tú les das el ejemplo de matar a cualesquiera, porque oigas o creas que es francés, ¿qué harán los soldados cuando pisen su suelo? ¿qué vidas perdonarán, ni qué respetarán? y en la inevitable necesidad que aquellos infelices tendrán de perder la vida, huirán todos a reunirse, quemarán lo que no puedan llevar, envenenarán los comestibles y aun las aguas, y vendrá nuestro ejército invencible por las armas, a ser víctima de un furor [p. 15] que tú misma le has inspirado por tus criminales asonadas y tumultuarios movimientos.

Esto no dudo que te se hará más creíble, reparando lo que te acaba de suceder, que es lo que te ha librado y salvado la patria; pues que todos seríamos

ya esclavos, si las atrocidades, asesinatos y profanaciones de lo que tenemos de más santo y más respetable en la tierra no nos hubieran obligado a reunirnos para hacer frente a unas fieras que desde su principio nos anunciaban los horrores y calamidades que nos esperaban; con que si nosotros hemos hecho esto, los franceses a su vez harán lo mismo; que los hombres en igualdad de circunstancias proceden todos del mismo modo. Y así plebe de Madrid, si tú has dado un mal ejemplo a la de las Provincias repara en lo posible tu yerro; aún estás en tiempo, presta con docilidad obediencia a las leyes, y respeta a la patria en sus [p. 16] tribunales, déjalos que desempeñen sus penosas funciones, no te ocupes sobre estos particulares que ellos son demasiado interesados para no descuidarse en el exacto cumplimiento de tan estrecha obligación: haz tú esto por tu parte que la de las Provincias te imitará igualmente, y entonces el gobierno podrá inspirar a todos las justas ideas del valor, y vosotros decir a la patria y a Fernando. «¡Patria! ¡nuestra subordinación te ha salvado! ¡Fernando! nuestro valor dirigido por la sabia disciplina, te ha rescatado de la esclavitud en que hubieras gemido inútilmente sin ella.» Madrid 16 de Octubre de 1808.

Tadeo González Mateo.

CON LICENCIA.

Se hallará en el despacho de libros de Laborda, calle del Arenal.

Fuentes Documentales13

Archivo Histórico Nacional (Madrid), sección de Inquisición.

-Legajo 3731, expediente 43. Alegación fiscal del proceso contra Judas Tadeo González Mateo (1792-1806)¹⁴.

Todos los documentos enumerados se reproducen íntegros o se extractan muy extensamente en los dos apéndices al capítulo XX de mi citada tesis (Durán López, 2001).

[&]quot;«El Fiscal de Logroño contra Don Judas Tadeo González Mateo, abogado de los Reales Consejos por proposiciones: votado a prisión en cárceles secretas y a que se siga su causa hasta definitiva», la alegación la fecha en 1792 el catálogo de Moreno Garbayo (1977: nº 1973), pero en realidad no está fechada y se refiere a dos procesos sucesivos, uno que se siguió de 1792 a 1794, y otro desde 1797 hasta cuando se redacta esta alegación, que tuvo que ser en 1806 (porque al final se señala que el reo tenía 34 años). Son once pliegos numerados, tamaño folio, muy aprovechados y enmendados. En este y los demás documentos que se citan modernizo la ortografía y retoco la puntuación.

- -Legajo 3730-4, expediente 236. Alegación fiscal del proceso contra Ramón de Salas (1791-1796)¹⁵.
- -Legajo 3732, expediente 83. Alegación fiscal del proceso contra Santiago González Mateo (1795-1797)¹⁶.
- -Legajo 4490, expediente 3. Sumario del proceso contra Santiago González Mateo (1815-1819, inconcluso)¹⁷.

Archivo Provincial de Álava (Vitoria).

-Informes reservados sobre Judas Tadeo González Mateo en 1799. Sección II (Fomento), apartado 7 (Estadística); consta de 5 folios. La signatura actual es leg. D 651, nº 16; la antigua, armario 47, leg. 9, nº 59. (Véase apéndice 1.)

Biblioteca Nacional (Madrid).

- -Santiago González Mateo, Vida trágica del Job del siglo XVIII y XIX, don Santiago González Mateo, presbítero y beneficiado de la villa de Laguardia. Año de MDCCCIX (14 + 204 + 8 pp.), manuscrito, signatura ms. 19500¹⁸.
- -[Judas] Tadeo González Mateo, Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del 14 del que rige, s. i., s. l. s.a. [Madrid 1808] (16 pp.), impreso signatura u-11485(9). Forma parte de un tomo encuadernado de papeles varios, de la colección Usoz. (Véase apéndice 2.)

¹⁵ Este expediente se extracta en el libro de Rodríguez Domínguez (1979), pero he consultado directamente el original. Para mis fines sólo interesa la declaración de Judas Tadeo González Mateo, que resume el sumario contra él, que ya se conoce por su propia alegación fiscal, que acabo de citar.
¹⁶ No está fechada, aunque se sustanció en 1797. Son cinco pliegos tamaño folio: «El fiscal del Santo Oficio de Logroño contra Don Santiago González Mateo, presbítero beneficiado de la Villa de Laguardia natural de la Lapuebla de Labarca, por proposiciones. Viene votado en definitiva». Durante estas actuaciones Santiago delató a su hermano Judas Tadeo, en consecuencia de lo cual se abrió el segundo proceso contra él al que me referí antes.

Este sumario, muy voluminoso, recoge la accidentada peripecia de Santiago González Mateo, en la que su hermano Judas Tadeo aparece a menudo y, de rebote, también el profesor Salas, pero siempre en un plano secundario, por lo que no ofrezco aquí más detalles sobre este valioso expediente. Puede verse un resumen amplio, pero no muy correcto, en el catálogo de Paz y Meliá (1912 y 1947: nº 189).

18 Aquí cito siempre por la paginación del manuscrito original, según la versión estudiada y editada en mi tesis. Hay otras dos ediciones disponibles: una en la *Revue Hispanique*, nº 98 (1917), por Galo Sánchez; y una reciente, derivada de ésta, por Javier Pérez Escohotado. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño 2001.

Bibliografía

Beneyto Pérez, Juan. 1949. La escuela iluminista salmantina. Discurso leído en la apertura del curso académico de 1949-1950, Impr. Rivadeneyra, Madrid.

Bartolomé Martínez, Bernabé. 1988. El Colegio-Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840, Centro de Estudios Sorianos, CSIC, Soria.

Caro Baroja, Julio. 1981. «Sobre un precursor del tremendismo», Vidas poco paralelas (con perdón de Plutarco), Ediciones Turner, Madrid, pp. 117-141.

Durán López, Fernando. 1997. Catálogo comentado de la autobiografía española (siglos XVIII y XIX), Ollero & Ramos, Editores, Madrid.

-1997b. «Padres e hijos: el relato genealógico en la autobiografía de Santiago González Mateo», en Alberto Ramos Santana (ed.), La identidad masculina en los siglos XVIII y XIX. De la Ilustración al Romanticismo (1750-1850). VIII Encuentro. Cádiz, 17, 18 y 19 de Mayo de 1995, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 69-84.

-2001. La autobiografía moderna en España: nacimiento y evolución (siglo XVIII y principios del XIX), tesis doctoral leída en la Universidad de Cádiz, bajo la dirección del Dr. Alberto González Troyano.

Habermas, Jürgen. 1986. Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública, Editorial Gustavo Gili, México (351 pp.).

Moreno Garbayo, María Natividad. 1977. Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Catálogo de alegaciones fiscales, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Madrid.

Paz y Meliá, A. 1912. Catálogo abreviado de papeles de Inquisición, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid.

-1947. Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos. Segunda edición por Ramón Paz, Patronato del Archivo Histórico Nacional, Madrid. Edición corregida del libro de 1912.

Rodríguez Domínguez, Sandalio. 1979. Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón Salas y Cortés, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca.

Urdiain Martínez, María Camino. 1984. Archivo Provincial de Álava. Serie 1: Gobierno y administración de Álava. Tomo I. Inventario de documentos 1256-1799, Diputación Foral de Álava, Vitoria (415 pp.).